

CUADERNO DE PROTECCIÓN



GUÍAS DE EDUCACION EN DERECHOS Y CIUDADANIA GLOBAL DE UNICEF COMITÉ ESPAÑOL

Índice

Introducción	3
El ámbito de protección de la infancia	4
La función docente y la protección de la infancia	6
LOS PRINCIPALES RIESGOS PARA LA INFANCIA EN NUESTRO CONTEXTO	8
ACOSO ESCOLAR	12
¿Qué es el acoso escolar o bullying?	
Tipos de acoso	12
Ciberacoso o ciberbullying	14
Tipos de ciberbullying	15
Los protagonistas del acoso escolar	17
Signos de alerta de acoso o ciberacoso escolar	19
Consecuencias del acoso escolar	20
Claves en la prevención de la violencia entre niños, niñas y adolescente	21
MALTRATO INFANTIL	24
¿Qué es el maltrato?	24
Tipos de maltrato	
Señales de maltrato infantil: indicadores y signos de alerta	
Consecuencias del maltrato infantil	
Medidas de protección de la infancia en el ámbito administrativo y judicial	26
ABUSO SEXUAL	28
Falsas creencias	28
Factores de protección	28
Colectivos vulnerables	29
Nociones básicas	
Romper el silencio	29
Actuar ante una revelación	30
RIESGOS ON-LINE	31
Protocolos de actuación	
Hojas de notificación de riesgo y maltrato infantil desde el ámbito educativo	
Conclusiones	
Referencias	36

Introducción

La Convención de los Derechos del Niño establece el derecho de la infancia a ser protegida por el personal de las instituciones educativas contra toda forma de perjuicio, abuso físico o mental; reafirmando el derecho fundamental de niños, niñas y adolescentes al respeto de su dignidad y de su integridad física y personal.

Los espacios educativos forman parte de los contextos socializadores más importantes para la infancia. Esta tarea socializadora del ámbito educativo alcanza mayor transcendencia en aquellos niños y niñas que, por diferentes circunstancias, no reciben de las familias las atenciones adecuadas para satisfacer sus necesidades. Por otro lado, dado que la escolaridad es obligatoria de los 6 a los 16 años, la infancia y adolescencia que puedan encontrarse en alguna situación de vulnerabilidad estarán inmersos en procesos educativos y formarán parte de algún espacio educativo en casi todos los casos. De acuerdo con estos argumentos, es importante evidenciar que los profesionales de la educación constituyen una figura de gran relevancia en la protección de la infancia. Construir un entorno protector en el centro escolar, dotar a la infancia del conocimiento de los riesgos y de las adecuadas herramientas de autoprotección, crear un ambiente de relación interpersonal seguro o identificar situaciones de riesgo familiar o social son responsabilidades inseparables de la función docente.

El objetivo de la guía que se presenta a continuación es que los profesionales de la educación conozcan cómo actuar y prevenir las situaciones de vulnerabilidad o riesgo para la infancia y la adolescencia en el ámbito educativo. No obstante, no se trata de una guía puramente informativa sino que quiere ir más allá y dar orientaciones de cómo definir y trabajar la protección de la infancia desde el enfoque de derechos. Es decir, se trata de aplicar la Convención de los Derechos del Niño como instrumento que facilita el bienestar infantil, así como instrumento vehicular del funcionamiento del centro que propicia la participación de la infancia en su desarrollo y en su autoprotección.

El objetivo de esta guía es que los profesionales de la educación conozcan cómo actuar y prevenir las situaciones de vulnerabilidad o riesgo para la infancia y la adolescencia en el ámbito educativo



© UNICEF/UN049836/GETMAN

El ámbito de protección de la infancia

El programa de educación en derechos de infancia y ciudadanía global se basa en nueve principios que informan de la finalidad última de nuestras acciones y se orientan en cuatro ámbitos interdependientes: el conocimiento de los derechos de infancia y

la ciudadanía global, la protección, la participación infantil y el clima escolar. Para dotar de coherencia el proyecto educativo, es necesario que los cuatro ámbitos se aborden conjuntamente, ya que están interconectados.

- 1. Promover en el alumnado el reconocimiento de sí mismos y de los demás como personas con dignidad: con derechos y responsabilidades.
- 2. Comprometerse con el desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del menor hasta el máximo de sus posibilidades.
- 3. Promover la formación de ciudadanos preocupados por el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo.

Conocimiento

- 4. Promover que niños, niñas y adolescentes disfruten activamente de la libertad de información, expresión y participación.
- 5. Promover el derecho de la infancia a disfrutar del juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar en la vida cultural y las artes y el medioambiente.

Participación infantil y otros derechos

6. Adoptar medidas normativas, organizativas y educativas necesarias para garantizar la protección frente al maltrato, las humillaciones y los abusos sexuales, previniendo los riesgos de perjuicios físicos o mentales de cualquier

tipo. Así mismo, promover el conocimiento de la infancia de los riesgos presentes en su entorno y fomentar el desarrollo de medidas de autoprotección.

7. Garantizar la protección frente a cualquier forma de discriminación por razón de cultura, religión, origen, idioma, sexo o de cualquier índole.

Clima escolar

- 8. Promover que educadores, familias y la comunidad escolar en su conjunto guíen y orienten a niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, de modo acorde con sus capacidades, y velando en todo momento por el interés superior del menor.
- 9. Promover un entorno de relación interpersonal que fomente la igualdad, el respeto por la dignidad de las personas, la salud y la convivencia pacífica.

El ámbito de protección de la infancia

OBJETIVOS

La protección es un ámbito muy amplio orientado a garantizar un entorno protector, lo que significa que los niños, niñas y adolescentes estén en el centro educativo de forma segura y que la comunidad escolar sea consciente de los principales riesgos y tenga capacidad para prevenirlos. Para desarrollar este ámbito proponemos los principios y objetivos que figuran bajo este texto.

Cuando hablamos de protección nos referimos al logro de estos objetivos relacionados con el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia. Para ello disponemos de un marco de actuación compuesto por conocimientos y metodologías que presentaremos en este cuaderno y que nos ayudarán a concretar nuestros esfuerzos en este ámbito de actuación.

Principios	Objetivos		
6. Adoptar medidas normativas, organizativas y educativas necesarias para garantizar la protección frente al maltrato, las humillaciones y los abusos sexuales, previniendo los riesgos de perjuicios físicos o mentales de cualquier tipo. Así mismo, promover el conocimiento de la infancia de los riesgos presentes en su entorno y fomentar el desarrollo de medidas de autoprotección.	6.1 Proteger frente al descuido físico y emocional.		
	6.2 Proteger frente a la violencia psicológica.		
	6.3 Proteger frente a la violencia física.		
	6.4 Proteger frente al abuso sexual y agresiones sexuales		
	6.5 Proteger frente a prácticas perjudiciales contra la salud de los menores.		
	6.6 Fomentar medidas de autoprotección en el alumnado.		
7. Garantizar la protección frente a cualquier forma de discriminación por razón de cultura, religión, origen, idioma, sexo o de cualquier índole.	7.1 Crear un entorno libre de racismo y xenofobia.		
	7.2 Proteger frente a cualquier discriminación por actos sexistas y homófobos.		
	7.3 Garantizar el acceso igualitario a los recursos y actividades, y una compensación de la falta de recursos de las familias.		
	7.4 Adaptarse a las necesidades del alumnado con discapacidad física, intelectual y sensorial.		

Las claves para la acción en este ámbito

- Asumir que las responsabilidades derivadas de la protección de la infancia son inseparables de la función docente.
- Crear un ambiente de relación interpersonal seguro y construir un entorno protector en el centro escolar
- No circunscribir la protección a lo que ocurre en nuestro centro educativo sino a lo que le ocurre a nuestro alumnado
- Identificar las situaciones de riesgo familiar o social y estar preparados para actuar colaborando con el resto de instituciones
- Utilizar el criterio del interés superior del menor como guía de las intervenciones.
- Ser proactivos, emprender la protección desde el desarrollo de acciones preventivas más allá de la elaboración de normativas
- Identificar a los colectivos vulnerables y emprender las medidas necesarias para garantizar su protección.
- Dotar a la infancia del conocimiento de los riesgos y de las adecuadas herramientas de autoprotección
- Fomentar la participación infantil para impulsar la creación de un entorno protector

La función docente y la protección de la infancia

La protección garantiza los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Recuerda que el sistema de protección incluye a las instituciones educativas La protección forma parte inseparable de la función docente porque es fundamental para el desarrollo de la infancia y de la adolescencia, siendo este el objetivo y la guía del proceso educativo.

La exposición a la violencia en cualquiera de sus múltiples formas, tiene graves consecuencias sobre el desarrollo personal, la socialización y el proceso educativo de niños, niñas y adolescentes. Hay que tener en cuenta que las vulneraciones de derechos vinculadas a la protección inciden sobre el cumplimiento efectivo de otros derechos y especialmente en el derecho a la educación. Por ejemplo, la ausencia de un entorno seguro interfiere en el rendimiento académico, en la motivación y en el aprendizaje de valores.

Comprometerse y asumir la protección como parte de la función docente no significa que esta labor deba abordarse en solitario por los educadores. La coordinación entre los ámbitos educativo, sanitario y social es necesaria para afrontar la protección de la infancia.

Proteger a la infancia consiste en garantizar los derechos de los niños y niñas, que se satisfagan sus necesidades básicas y se promueva su integración en los grupos naturales de convivencia, en unas condiciones que posibiliten su participación en la vida familiar, social y cultural, así como su desarrollo como individuos. En este sentido, el sistema de protección a la infancia va desde los padres y los ciudadanos en general, hasta



© UNICEF/UN050366/FILIPPOV

La función docente y la protección de la infancia

las diversas instituciones con competencia en materia de protección (Mas, Simó, y Martínez-Fernández, 2006).

El trabajo en red puede ayudar a que las relaciones entre los profesionales que atienden a los alumnos no se limiten a aplicar un sistema de derivaciones, preferentemente a través de las familias, sino que se establezcan, de forma sistemática, fórmulas de intercambio de información fluida y de cooperación que faciliten una atención coordinada, simultánea y continuada, con el fin de optimizar recursos y ganar en eficacia y eficiencia (Defensor del Menor de Andalucía, 2016, p.184).

Para los educadores el enfoque de protección implica desarrollar tareas muy diferentes a la enseñanza pero contenidas en el rol docente como movilizar recursos comunitarios, colaborar con otras instituciones de forma coordinada, realizar formación permanente o elaborar procedimientos de actuación y planes preventivos.

Las intervenciones sobre situaciones de desprotección tienen diferentes fases: detección, notificación, evaluación e intervención. La participación de los docentes en las intervenciones orientadas a la protección de la infancia es diferente en función de la etapa en el que se encuentre cada intervención y generalmente su participación se centra en las fases de detección y notificación. Aunque su participación no es protagónica es fundamental e imprescindible.

Donde la educación cobra especial protagonismo es en la labor preventiva. Los riesgos son cambiantes y complejos en la sociedad actual. Los profesionales de la educación deben conocerlos, intervenir sobre ellos y dotar al alumnado de las adecuadas medidas de autoprotección como parte de su proceso educativo.

Ten en cuenta que las situaciones de desprotección dificultan la participación de la infancia en la vida familiar, social y cultural.

Recuerda que la protección es imprescindible para el desarrollo de la infancia y forma parte inseparable de la función docente.



© UNICEF/UN048981/GETMAN

LOS PRINCIPALES RIESGOS PARA LA INFANCIA EN NUESTRO CONTEXTO

A continuación, se recogen los principales retos educativos para garantizar el derecho a la protección, estos riesgos están vinculados a las principales causas de mortalidad y morbilidad infantil en España. Seguidamente se proponen algunas acciones preventivas para abordarlos desde el ámbito educativo. Algunos de estos riesgos se desarrollan con más profundidad en los siguientes epígrafes.

Riesgo: Acoso escolar

¿Cómo prevenirlo?

1 DE CADA 10 ESTUDIANTES DE E.S.O. SUFRE ACOSO EN ESPAÑA



1 DE CADA 15 ESTUDIANTES DE E.S.O. SUFRE CIBERACOSO EN ESPAÑA



Encuesta a estudiantes de ESO (CALAMAESTRA, 2016

- Desarrollando actividades educativas que favorezcan el desarrollo de las capacidades para interrelacionarse de forma positiva y para resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollando y manteniendo actualizados los protocolos de actuación.
- Implementado programas específicos en colaboración con otras instituciones como ayuntamientos, consejerías u organizaciones no gubernamentales.
- Promoviendo la participación infantil y desarrollando un entorno protector en el centro educativo.

Riesgo: Maltrato infantil

¿Cómo prevenirlo?



EN ESPAÑA SE PRODUCEN 15 NOTIFICACIONES DE SOSPECHA DE MALTRATO INFANTIL GRAVE CADA DÍA

Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín nº 19 2016. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad



Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín $n^{\rm o}$ 19 2016. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- Identificando las situaciones de maltrato y riesgo familiar o social y colaborando con el resto de instituciones.
- Desarrollando y manteniendo actualizados los protocolos de actuación.
- Completando las hojas de notificación de riesgo y maltrato infantil.
- Detectando los factores de riesgo presentes en el centro desde la labor de orientación escolar.
- Promoviendo la parentalidad positiva con las familias del centro educativo.
- Desarrollando un entorno protector en el centro educativo.

Riesgo: Abuso sexual y agresiones sexuales

¿Cómo prevenirlo?

EN EUROPA, 1 DE CADA 5 NIÑOS SON VÍCTIMAS DE ALGÚN TIPO DE

VIOLENCIA SEXUAL



Consejo de Europa. Campaña contra la violencia sexual contra la infancia, www.coe.int

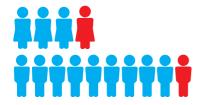
- Desarrollando actividades de educación afectivo-sexual y promoviendo la igualdad de género.
- Incluyendo actividades educativas que permitan al alumnado tanto el conocimiento de los riesgos como el desarrollo de las capacidades de autoprotección.
- Desarrollando y manteniendo actualizados los protocolos de actuación.
- Identificando las situaciones de abuso o violencia sexual y colaborando con el resto de instituciones para garantizar el acceso a los servicios asistenciales y la protección tanto de las posibles represalias como del proceso de re-victimización.
- Completando las hojas de notificación de riesgo y maltrato infantil.
- Implementado programas específicos en colaboración con otras instituciones como ayuntamientos, consejerías u organizaciones no gubernamentales.
- Promoviendo la participación infantil y desarrollando un entorno protector en el centro educativo.

Riesgo: Riesgos on line.

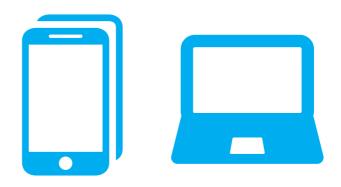
¿Cómo prevenirlo?

1 DE CADA 3 NIÑOS Y NIÑAS DE 11 A 16 AÑOS QUE AFIRMARON HABER VISTO CONTENIDOS INADECUADOS

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
CONTACTADOS ON-LINE POR
UN ADULTO BUSCANDO ALGÚN
TIPO DE CONTACTO SEXUAL
1 DE CADA 4 NIÑAS
1 DE CADA 10 NIÑOS



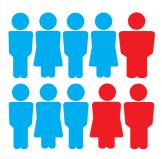
- Desarrollando actividades educativas para la adquisición de competencias digitales que permitan el uso adecuado de la tecnología y el desarrollo de las capacidades para afrontar sus amenazas.
- Implementado programas específicos en colaboración con otras instituciones como ayuntamientos, consejerías u organizaciones no gubernamentales.



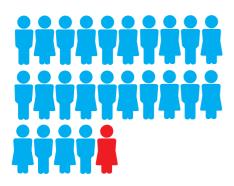
Informe de UNICEF Comité Español (2018. Los niños y niñas de la brecha digital en España. Citado de (Calamaestra, 2016; Garmendia et al., 2016 y Montiel, Carbonell & Pereda, 2016).

Riesgo: Trastornos alimentarios, obesidad y sobrepeso.

EN ESPAÑA, DE CADA 10 NIÑOS, 1 PADECE OBESIDAD Y 2 SOBREPESO.



LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA AFECTAN EN ESPAÑA A 1 DE CADA 25 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.



Encuesta Nacional de Salud de España para 2011-2012

¿Cómo prevenirlo?

Promocionando una nutrición saludable

- Desarrollando actividades educativas que permitan al alumnado adquirir los conocimientos, actitudes, creencias y aptitudes necesarias para tomar decisiones fundamentadas, tener conductas saludables y crear condiciones propicias para la salud.
- Ofreciendo programas alimentarios escolares que incrementen la disponibilidad de alimentos saludables en las escuelas.
- Promoviendo los alimentos saludables en las máquinas expendedoras del centro educativo.
- Garantizando que los alimentos servidos en las escuelas cumplan requisitos nutricionales mínimos.
- Ofreciendo a los estudiantes y al personal, servicios de salud escolar que ayuden a fomentar la salud y el bienestar, así como a prevenir, reducir, seguir, tratar y derivar los problemas de salud o trastornos importantes.
- Empleando los huertos escolares como instrumento para concienciar alumnado sobre el origen de los alimentos.
- Fomentando la participación familiar.

Promocionando la actividad física

- Ofreciendo actividades diarias de educación física con actividades variadas adaptadas a las necesidades, intereses y capacidades del alumnado.
- Ofreciendo actividades extracurriculares: deportes y programas no competitivos (por ejemplo, recreos activos).
- Alentando la utilización de medios de transporte no motorizados para acudir a la escuela y a otras actividades sociales.
- Ofreciendo acceso a los estudiantes y a la comunidad a instalaciones adecuadas para la práctica de actividades físicas.
- Alentando a todos los miembros de la comunidad educativa a realizar actividades físicas.

Adaptado de las recomendaciones de la OMS a las escuelas para combatir la epidemia de obesidad infantil. www.who.int/dietphysicalactivity/childhood/es/

Riesgo: Accidentes domésticos, escolares y de trafico.

EN ESPAÑA 1 DE CADA 10 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 5 A 14 AÑOS HA SUFRIDO UN ACCIDENTE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES



Encuesta Nacional de Salud de España para 2011-2012

¿Cómo prevenirlo?

- Desarrollando actividades educativas que permitan al alumnado tanto el conocimiento de los riesgos como el desarrollo de las capacidades para la prevención y la autoprotección.
- Implementado programas específicos en colaboración con otras instituciones como ayuntamientos, consejerías u organizaciones no qubernamentales.
- Promoviendo la parentalidad positiva con las familias del centro educativo.
- Detectando los factores de riesgo presentes en el centro.
- Fomentando la participación infantil en las normas de seguridad y en las actividades de prevención.

Riesgo: Hábitos tóxicos

ADOLESCENTES EN ESPAÑOLES ENTRE 14 Y 18 AÑOS QUE DECLARAN HABER CONSUMIDO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ÚLTIMO MES.







¿Cómo prevenirlo?

- Desarrollando actividades educativas que permitan al alumnado tanto el conocimiento de los riesgos como el desarrollo de las capacidades personales para manejar adecuadamente las situaciones relacionadas con el consumo de drogas.
- Diseñando intervenciones específicas para la acción tutorial.
- Desarrollando actividades que permitan a la comunidad escolar la expresión de las actitudes favorables al cuidado de la salud y el rechazo al consumo de estas sustancias.
- Detectando los factores de riesgo presentes en el centro desde la labor de orientación escolar.
- Identificando e interviniendo sobre aquellos casos de alumnos que se inician en hábitos tóxicos, atendiéndolos o derivándolos a recursos especializados.
- Implementado programas específicos en colaboración con otras instituciones como ayuntamientos, consejerías u organizaciones no qubernamentales.
- Fomentando la puesta en práctica de propuestas de participación infantil orientadas a promover la protección.

Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias en España (ESTUDES) Informe 2016.

Acoso escolar

¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR O BULLYING?

Olweus (1998) define el acoso escolar como una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza el alumno o alumna contra otro u otra, al que elige como víctima de repetidos ataques. Está acción, negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios. La continuidad de estas relaciones provoca efectos negativos en las víctimas: descenso de la autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos, lo que dificulta

su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes.

Collell y Escudé (2006) remarcan que el acoso escolar no son confrontaciones esporádicas violentas sino que se trata de un proceso más complejo que conlleva la ruptura de las igualdades en las relaciones entre compañeros/as, y la reestructuración de estas relaciones bajo un esquema de dominio-sumisión que perdura en el tiempo.

TIPOS DE ACOSO

CARACTERÍSTICAS DE LAS TIPOLOGÍAS DE ACOSO ESCOLAR

Tipo de acoso*	Directo	Indirecto		
Agresiones físicas. Tienen el objetivo de dañar a la víctima y atemorizarla vulnerando su integridad física.	Palizas, lesiones con objetos, agresiones (patadas, bofetadas, pellizcos, mordiscos, escupir, empujones, collejas).	Extorsión a la víctima, robar, ocultar y destrozar las pertenencias (material escolar, ropa, objetos personales).		
Agresiones verbales. Son las más habituales, tienen el objetivo de atacar a la víctima para diminuirle la autoestima e infravalorarla.	Menospreciar en público (insultos, motes, burlas).	Hablar mal entre compañeros, difamar, crear rumores o bulos, difundir mentiras sobre la víctima, enviarle mensajes		
Agresiones psicológicas. El principal objetivo es dañar emocionalmente y psicológicamente a la víctima. Se produce en forma de desprecios y faltas de respeto a la persona. Sirven para que crezca el temor hacia el agresor y el grupo.	Amenazas, acecho, chantajes y burlas a través de ridiculizaciones y hostigamientos directos. Manipulaciones y coacción para que la víctima haga cosas en contra de su voluntad.	Amenazas, acecho, chantajes y burlas a través de ridiculizaciones y hostigamientos indirectos (a través de pintadas, mensajes de texto o en las redes sociales).		
Exclusión social. Pretenden aislar socialmente a la víctima. El agresor busca su marginación del grupo.	Impedir que participe del grupo, rechazo a sentarse a su lado.	Ruptura de la comunicación y relación con la red social, exclusión del grupo, presentación de la víctima con una imagen negativa (débil, indigno) Ignorar, negar el saludo y no dirigir la palabra.		
Acoso sexual. Plantea poner en riesgo la integridad sexual de la víctima y se entiende como cualquier acción u omisión que amenaza de poner en riesgo o lesionar la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la víctima.	Burlas, insultos, humillaciones o tocamientos con connotaciones sexuales. Acoso sexual (coacciones con carácter sexual, prácticas sexuales no voluntarias, violaciones y abusos).	Miradas lascivas, intimidar, degradar, humillar, ofender, hostigar a alguien de forma sexual, uso denigrante de su imagen		

Elaboración propia a partir de (Collell & Escudé, 2004, 2006; Departamento de Educación Universidades e Investigación Gobierno Vasco, 2011; Díaz-Aguado, 2006; Equipo Técnico de la Dirección General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias, 2006; García-Panes, 2012; Merayo, 2013; Morales & Pindo, 2014).

*Adaptación de (García-Panes, 2012)

FACTORES DE RIESGO DEL ACOSO ESCOLAR

Escolares

- Clima escolar que no promueva las relaciones positivas.
- Falta de planes de convivencia y de prevención del bullying.

Personales

- Características biológicas y psicológicas vulnerables.
- Rasgos físicos distintos a la mayoría.
- Ser víctima de violencia en el hogar o violencia de género.
- Dificultad para hablar de sí mismos.
- Timidez.
- Inseguridad.
- Indefensión aprendida.
- Sobreprotección familiar.
- Escasa comunicación y relación familiar.
- Baja autoestima.
- Asunción de roles de sumisión.
- Utilización frecuente de internet sin supervisión.

Sociales

- Experiencias previas negativas.
- Gran éxito académico.
- Poca habilidad en deportes y juegos.
- Pocas habilidades y competencias sociales.
- Escasez de amistades.
- Estrategias de afrontamiento inadecuadas (aislamiento y resignación).
- Pertenencia a un colectivo minoritario con alta vulnerabilidad social (discapacidad, inmigración, homosexualidad...).
- Difusión de la violencia en los medios de comunicación.

Elaboración propia a partir de (Collell & Escudé, 2006; Merayo, 2013; Orjuela, Cabrera, Calamaestra, Mora-Merchán, & Ortega-Ruiz, 2013; Orjuela, Cabrera, Ca

FACTORES DE PROTECCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

Escolares

- Buena relación y comunicación con la escuela.
- Buen clima escolar.
- Plan de convivencia y actuaciones de prevención del acoso escolar.

Personales

- Potenciación de valores prosociales.
- Desarrollo emocional positivo (físico, intelectual, psicológico y social).
- Capacidad de resiliencia.
- Pensamiento crítico.
- Competencias de autoprotección.
- Buena autoestima y confianza en sí mismo.
- Capacidad de autocontrol, empatía e integración social.
- Asertividad.
- Buenas habilidades sociales.

Sociales

- Supervisión adecuada de los padres.
- Entorno social y familiar saludable y funcional.
- Red de apoyo en el grupo de iguales.

Elaboración propia a partir de (Collell & Escudé, 2006; García-Panes, 2012; Merayo, 2013; Orjuela et al., 2013)

CIBERACOSO O CIBERBULLYING

El ciberacoso o ciberbullying es una acción deliberada que se realiza a través de medios tecnológicos y de comunicación para hacer algún tipo de daño a la víctima de los ataques. El agresor puede ser conocido por la víctima o no. Igual que el bullying, se caracteriza por las acciones no deseadas, malintencionadas y repetidas en el tiempo, que conllevan relaciones de poderes desiguales. Puede ser el reflejo o la continuidad de una situación de bullying en la escuela.

Se aprovechan las nuevas tecnologías, plataformas virtuales y herramientas tecnológicas, como los mensajes de texto, correo electrónico, chats, blogs, foros, páginas web, teléfonos, redes sociales..., para realizar las agresiones a través de la red. Estas agresiones pueden abarcar desde insultos y humillaciones hasta montajes fotográficos y de vídeo, imágenes tomadas sin permiso y la suplantación de la identidad. Suelen ser masivas, anónimas y de gran visibilidad y alcance, lo que hace que toda la comunidad educativa y fuera de ella sea testigo de la agresión (Departamento de Educación Universidades e Investigación Gobierno Vasco, 2011; Morales y Pindo, 2014).

Aunque el ciberbullying es un tipo de bullying, difiere de este por tener unas características particulares entre las que se suelen citar las siguientes:

- La viralización que puede hacer que el contenido se difunda enormemente causando a la víctima un mayor daño para su imagen. La viralización es un fenómeno que escapa del control de los agresores que pueden ser conscientes de ella o ignorarla.
- Las características de internet que hacen que cuando el contenido es publicado y ampliamente difundido no pueda ser borrado. La persistencia del contenido provoca un daño continuado.
- La falsa sensación de anonimato que puede provocar un falso sentimiento de impunidad en los agresores. Esto puede inducir a otras personas a participar en la agresión de forma virtual cuando de forma presencial no lo harían.
- El hecho de que cuando se agrede virtualmente no suele existir la posibilidad de a ver la reacción de la otra persona por lo que es difícil dimensionar las consecuencias de los actos o empatizar con la víctima.



TIPOS DE CIBERBULLYING

publicar, modificar o difundir contenido no

bombardear a la víctima con suscripciones

adecuado en su nombre, así como

no deseadas.

El ciberbullying es un tipo de acoso escolar de tipo verbal, psicológico, social e incluso sexual que se ejerce en la mayoría de casos de manera indirecta a través de los medios digitales.

Suele existir un contacto previo entre la victima y el agresor aunque el agresor acostumbra a valerse del anonimato. Según el tipo de agresión que se ejerce podemos encontrar:

Tipo	Acciones			
Persecución (hostigamiento). Son acciones intencionadas a través de los medios digitales para molestar e increpar a la víctima.	 Bombardeo de amenazas, insultos y burlas a través de mensajes de texto, envío de fotografías y videos, correos electrónicos, chats y programas de mensajería instantánea, redes sociales, páginas web, a través del acoso telefónico Grabaciones con el móvil en situaciones vejatorias para difundirlas por Internet. Puede que violen la intimidad como en los casos de sexting, ser agresiones físicas como el happy slapping o representar una situación vejatoria real o ficticia. Acecho a través de software espías, envío de virus informáticos, sabotaje en juegos para producir humillación 			
	- Luchas a través de chats y mensajería instantánea con un lenguaje agresivo y vejatorio.			
Exclusión. Se usan los entornos públicos para dañar el estatus y reputación de la víctima con el objetivo de provocar que el resto de iguales lo excluya de su círculo.	 Publicación en redes sociales y entornos públicos de mensajes denigrantes sobre la víctima. Publicar bulos y rumores falsos, hacer que lo expulsen de chats, foros y otras plataformas sociales, no aceptarlo en grupos y listas de amigos, etc. Hacer encuestas por Internet para dañar su estatus y reputación. 			
Manipulación. Modificación de contenidos encontrados en la web con el fin de	- Difundir información no adecuada sobre la víctima, publicar fotos reales y trucadas a través de blogs o fotologs con el fin de dañar la reputación.			
difundirla en la red para dañar la reputación y la imagen de la víctima.	 Manipular, cambiar, trucar y modificar conversaciones grabadas, correos y mensajes para ridiculizar a la persona. Publicación de datos personales, difusión de información secreta o embarazosa, engañar a la 			
	persona para que revele datos personales			
Suplantación de la identidad. Hacerse pasar por la víctima en diferentes	- Acceder al móvil, el correo electrónico las plataformas sociales como Facebook, twitter para publicar contenidos no adecuados en su nombre.			
plataformas virtuales con el objetivo de	- Robo de contraseñas, alterar mensajes de la víctima, escribir mensajes humillantes			

víctima, suscripción a listas de pornografía, de publicidad....

- Inscribir a la persona en plataformas y servicios de la web, haciéndose pasar por ella y

publicando contenidos no adecuados y enviando mensajes a terceros, colapso del buzón de la

- Utilizar nombres de usuario parecidos, suplantación de la identidad en chats, presentar la víctima como agresor, dar de alta en sitios web para estigmatizar y ridiculizar a la persona...

FACTORES DE RIESGO DEL CIBERBULLYING

Escolares

- Precedentes de acoso escolar en la escuela.
- Clima escolar que no promueve las relaciones positivas.
- Falta de planes de convivencia y de prevención del ciberbullying.

Personales

- Características biológicas y psicológicas vulnerables.
- Rasgos físicos distintos a la mayoría.
- Dificultad para hablar de sí mismos y defender sus derechos.
- Timidez.
- Inseguridad.
- Sobreprotección familiar.
- Escasa comunicación y relación familiar.
- Baja autoestima.
- Asunción de roles de sumisión.
- Utilización frecuente de internet sin supervisión.
- Falta de competencias digitales.

Sociales

- Gran éxito académico.
- Pocas habilidades y competencias sociales.
- Escasez de amistades.
- Estrategias de afrontamiento inadecuadas (aislamiento y resignación).
- Pertenencia a un colectivo minoritario con alta vulnerabilidad social (discapacidad, inmigración, homosexualidad...).

Elaboración propia a partir de (Gobierno de España, 2015)

FACTORES DE PROTECCIÓN DEL CIBERBULLYING

Escolares

- Tener un marco de actuación para el afrontamiento del acoso escolar.
- Clima escolar que promueve las relaciones positivas.
- Existencia de planes de convivencia y de prevención del ciberbullying.
- Buenas relaciones entre alumno, familia y escuela.

Personales

- Competencias de autoprotección.
- Potenciación de valores prosociales.
- Desarrollo emocional positivo (físico, intelectual, psicológico y social).
- Seguridad en sí mismo y pensamiento crítico.
- Capacidad de autocontrol, empatía, asertividad e integración social.
- Pautas de aprendizaje democráticas en el seno familiar.
- Buena autoestima.
- Utilización de internet con supervisión.

Sociales

- Desarrollo correcto de la competencia digital.
- Buena comunicación y relación con la familia.
- Supervisión adecuada de los padres.
- Entorno social y familiar saludable y funcional.
- Red de apoyo de un grupo de iguales.
- Buenas habilidades y competencias sociales.
- Estrategias de afrontamiento adecuadas basadas en la resiliencia y la resolución pacífica de conflictos.
- Sentimiento de pertenencia a un grupo.

Elaboración propia a partir de (Gobierno de España, 2015)

LOS PROTAGONISTAS DEL ACOSO ESCOLAR

Víctima

La víctima es el alumno o alumna que es agredido y expuesto de forma reiterada a las acciones negativas del acoso escolar que realiza otro alumno o grupo de alumnos. En consecuencia se produce una situación de desequilibrio de poderes donde la víctima asume el rol de sumisión y no tiene la oportunidad de defenderse y solucionar por sí mismo la situación.

Las víctimas pueden presentar signos de baja autoestima, inseguridad y escasas habilidades sociales. Acostumbran a ser del mismo curso o inferior, viéndose más débiles que el agresor. Suelen ser rechazados por el resto del grupo y presentar una actitud de indefensión aprendida. Además pueden presentar sobreprotección familiar e incapacidad para reaccionar ante situaciones de violencia puntual. Las estrategias de afrontamiento que utilizan, principalmente, son el aislamiento y la resignación ante la situación de violencia que padecen.

Sullivan, Clearly y Sullivan (2005) describen tres tipologías de víctimas:

- Pasiva: tiene un carácter sumiso y vulnerable, pocas habilidades comunicativas y presenta aislamiento y miedo en la escuela. Normalmente no pertenece a ningún grupo y no tiene vínculos de amistad con otros estudiantes.
- **Provocadora:** manifiesta comportamientos inmaduros e inapropiados. Entiende la provocación como una manera de relacionarse con los demás, lo que contribuye a irritar a los demás alumnos, que tienden a agredirle.
- Acosador: cuando es víctima de acoso de alguien con más poder y a la vez se convierte en agresor de los más jóvenes del grupo. Puede ser acosado por sus iguales o alumnos más mayores y en algunos casos puede ser agresor en la escuela y víctima en casa.

Aunque las víctimas de ciberbullying suelen tener precedentes de un acoso presencial, podemos identificar perfiles diferentes propios de esta forma de acoso (Departamento de Educación Universidades e Investigación Gobierno Vasco, 2011; Gobierno de España, 2015):

- Niños, niñas y adolescentes con poco apoyo de una red social y escasez de amigos. Presentan una autoestima baja y tienen dificultad en establecer interacciones sociales.
- Alumnado con mucha seguridad en sí mismos y con altas capacidades académicas que acaban siendo objetivo de un agresor o un grupo a través de las redes sociales.
- Niños, niñas o adolescentes que acaban siendo víctimas de alianzas y emparejamientos dentro del mismo grupo.
- Víctima provocativa, que irrita o provoca a sus compañeros.

Agresor

Es la persona que ejerce el acoso escolar sobre la víctima. Se caracteriza por su impulsividad y necesidad de dominio del grupo. A través de estas acciones busca el reconocimiento y la atención del grupo. Pueden presentar síntomas de ansiedad e inseguridad pero intentan no demostrarlo ya que tienen la necesidad de ejercer control sobre los demás. Es habitual que el agresor tenga el apoyo de un grupo que sigue su conducta violenta. Delante de esta situación aprenden un modelo de relación basado en la exclusión y menosprecio a los demás (Merayo, 2013).

En la mayoría de las ocasiones presentan una estructura física fuerte, tienen habilidades sociales manipuladoras, mucho temperamento y baja tolerancia a la frustración. Adoptan actitudes desafiantes y agresivas delante de los adultos y una actitud negativa hacia la escuela.

En el caso del cyberbulling el agresor acostumbra a pertenecer al entorno conocido de la víctima y puede tener unas características diferentes al del agresor en casos de bullying (Collell & Escudé, 2008). Suelen ser niños, niñas o adolescentes con carencias en su escala de valores y su moralidad. Basan sus relaciones en el abuso, el dominio, el egoísmo, la exclusión, el maltrato físico, la insolidaridad o la doble moral. En ocasiones desarrollan una doble moral, comportándose de manera correcta y con buenas habilidades sociales en el plano físico, pero aprovechando el anonimato virtual para mostrar su cara oculta y realizar las agresiones (Gobierno de España, 2015).

El perfil de agresor se modifica en el entorno virtual ya que nuevas personas pueden verse tentadas a participar en el acoso a la víctima. La falsa sensación de anonimato e impunidad hace que aquellos alumnos que no se atreven a realizar la agresión de forma personal, se animen a perpetrarlas en el entorno virtual. Es muy importante remarcar la idea de que tanto ejercer la violencia, como producir contenidos no adecuados (grabar videos, capturar imágenes...), subirlos a red y compartirlos son comportamientos violentos que convierten en agresores a todas aquellas personas que los realizan. Es decir, son agresores los que ejercen violencia sobre la víctima, los que producen la información, los que la suben a la web y los que la visualizan y la comparten en el espacio digital.

Observador o espectador

Son las personas testigos del acoso escolar que no participan directamente en las acciones violentas hacia la víctima pero son cómplices del acoso. No significa que apoyen la actitud del agresor aunque con su presencia respaldan la situación de poder. Los espectadores son conscientes del maltrato que se produce y las circunstancias que lo rodean y, aun así, lo toleran sistemáticamente. En ocasiones pueden colaborar en el acoso grabando las agresiones y aprobándolas con su presencia, lo cual refuerza la conducta del agresor.

Los espectadores pueden ser (Merayo, 2013):

- Pasivos: son testigos del acoso que se produce pero no intervienen directamente en él. Normalizan la agresión de tal manera que es algo cuotidiano hacia la víctima. No comunican la situación a nadie manteniéndose al margen de ésta, y en consecuencia se convierten en cómplices pasivos de la misma.
- Activos: a su vez pueden ser espectadores reforzadores o defensores. Los espectadores reforzadores son aquellos que participan de la agresión apoyándola, ya que tienen amistad con el agresor y lo secundan. Los defensores son aquellos que ayudan a la víctima en algunas ocasiones.

En el caso de ciberbullying, los observadores se multiplican exponencialmente. Al difundirse la información por internet, puede llegar a todo el público. Por tanto, son todas aquellas personas que pueden acceder al contenido y visualizarlo. Son todas aquellas personas que ven la agresión desde fuera y adoptan una actitud pasiva.

En los casos de ciberacoso se pueden observar tres situaciones:

- Que el observador adopte una actitud pasiva, ve la agresión y se queda al margen. En estos casos refuerzan la agresión permitiéndola y otorgando un mayor sentimiento de impunidad al agresor.
- Que el observador comparta y difunda la información. Hay que remarcar que en este caso, la persona que visualiza el contenido no adecuado y lo comparte, sube a las redes sociales y difunde la información se convierte en agresor directo a la víctima.
- Que el observador se convierta en defensor, intenta ayudar a la víctima a superar esa situación.

Adultos: familias y educadores

En el ámbito de la familia encontramos tres situaciones: la familia de la víctima, la del agresor y la de los observadores. En los tres casos suelen estar al margen de la situación de acoso y no suelen saber identificar las señales de alarma que presentan sus hijos e hijas. La familia de la víctima presenta a menudo un entorno sobreprotector, mientras que la de los agresores puede tener incorporados modelos de relación agresivos y conflictos familiares. La familia de los observadores, teniendo o no conocimiento del acoso, tiende a mantenerse al margen de la situación.

Las situaciones de ciberbullying se dan en ausencia y a escondidas de la figura adulta. Esta invisibilización y ocultamiento se pronuncia por la brecha digital existente entre adultos y niños, niñas y adolescentes.

La actitud de los adultos cuando visibilizan las situaciones de ciberacoso suele ser de minimización de los daños, no le dan importancia y lo viven como un hecho aislado, o de sobreprotección y prohibición de uso de los medios digitales a la víctima. Estas actitudes de las personas adultas crean una desconfianza de las víctimas que fomentan que mantengan en secreto su situación, por las consecuencias que pueda acarrear para sí mismos.

El profesorado debe conocer y dar importancia a las señales de alerta que presenta el alumnado, para así poder llegar a tiempo evitando ser conocedores de la situación tardíamente. Se dan cambios en el comportamiento y la actitud de la víctima que nos pueden dar pistas para saber si un niño, niña o adolescente está sufriendo acoso escolar.

SIGNOS DE ALERTA DE ACOSO O CIBERACOSO ESCOLAR

Escolares

- Faltas de asistencia recurrentes o absentismo grave.
- Descenso del rendimiento escolar.
- Deterioro del interés por la escuela.

Personales

- Cambio en su autoconcepto y el de los demás: se llama a si mismo perdedor o insulta a un amigo.
- Sentimientos de culpa.
- Dificultad de concentración.
- Presencia de lesiones físicas: muestran moratones, rasguños, heridas...
- Pérdida o rotura de pertenencias.
- Variaciones bruscas en el uso, por exceso o defecto, de soportes virtuales.
- Ocultación de los hábitos de navegación y aislamiento.
- Cambios en las conductas alimentarias.
- Síntomas depresivos: irritabilidad, insomnio, pesadillas, falta de apetito.
- Cambios de humor y apatía.
- Conductas de ataque: agresividad, bajo autocontrol.
- Conductas de huida y evitación.
- Síntomas somáticos de ansiedad: síntomas gastrointestinales, malestar generalizado, cansancio y rigidez muscular, opresión en el pecho, sensación de ahogo, mareos, dolores de cabeza...
- Síntomas psicológicos y emocionales de ansiedad: inquietud, nerviosismo, pesimismo, aprensión, sensación de tensión, fatigabilidad, abatimiento...
- Miedo o síntomas de pánico: temblores, palpitaciones, sensación de ahogo...
- Miedo a la pérdida de control.
- Miedo a estar solo o sola.
- Indefensión.
- Conductas autolíticas, amenaza o intento de suicidio.
- Labilidad emocional: llanto incontrolado, respuestas emocionales extremas.

Sociales

- Cambios de hábitos: la ruta hacia la escuela, deja de salir con los amigos, deja sus aficiones...
- Aislamiento con respecto a sus iguales.
- No habla de la escuela.
- No participa en grupos, no tiene relaciones escolares y presenta nerviosismo al participar en clase.
- Negación de los hechos o incongruencias.
- Conflictos frecuentes con sus compañeros: lo ridiculizan, degradan y ponen motes.
- Cuando entra en clase o contesta una pregunta hay murmullos y risas entre sus compañeros.
- Es el primero o último al salir de casa o de la escuela.

Elaboración propia a partir de (Collell & Escudé, 2004; Comunidad de Madrid, 2012; Gobierno de Canarias, 2009; González Pozuelo, 2013; Merayo, 2013; Departamento de Educación Universidades e Investigación Gobierno Vasco, 2011; Gobierno de España, 2015)

CONSECUENCIAS DEL ACOSO ESCOLAR

La presencia de acoso escolar, físico o virtual, acarrea graves consecuencias negativas para los protagonistas de la

situación y para toda la comunidad escolar como se muestra en el siguiente cuadro resumen.

CONSECUENCIAS PARA LAS VÍCTIMAS

Escolares

- Disminución del rendimiento escolar.
- Fobia, miedo y rechazo a la escuela.
- Fracaso escolar y/o abandono escolar.

Personales

- Descenso de la autoestima.
- Sentimiento de impotencia.
- Estados de ansiedad, cuadros depresivos.
- Cambios en el estado anímico: insomnio, pérdida de apetito, ataques de ira...
- Pérdida de la confianza en sí mismos y en los demás.
- Traumas psicológicos, somatizaciones y estrés postraumático.
- Sentimientos de insatisfacción, soledad e infelicidad.
- Problemas de personalidad.
- Conductas autodestructivas, homicidios e intentos de suicidio.
- Dificultad para un desarrollo equilibrado.
- Dificultad en el desarrollo normal de los aprendizajes.

Sociales

- Dificultad de integración en el medio escolar, aislamiento y dificultad para la socialización.
- Desconfianza en las relaciones sociales y en la resolución de conflictos.
- Desconfianza en la figura adulta .
- Interiorización del rol de víctima.
- Reacciones agresivas.
- En caso de ciberacoso, la viralización y la continuidad de la humillación .
- Adopción de conductas evitativas.
- Dejar de frecuentar espacios públicos .
- Pérdida de derechos y libertades.

CONSECUENCIAS PARA LOS ESPECTADORES Y LA COMUNIDAD

Escolares

- Disminución del rendimiento escolar.

Personales

- Reducción de la calidad de vida.
- Sentimiento de culpabilidad e impotencia.
- Desensibilización, apatía e insolidaridad al sufrimiento ajeno.
- Pérdida de los valores democráticos de igualdad, tolerancia y paz.
- Naturalización de la discriminación, la desvalorización y el sufrimiento.
- Estado psicológico de disonancia cognitiva.
- Refuerzo de las posturas individualistas y egoístas.

Sociales

- Asunción de actitudes pasivas ante la injusticia y la desigualdad.
- Confusión de las formas de relación positivas.
- Valoración de la agresividad y la violencia como forma de éxito social.
- Sentimientos de indefensión e incapacidad de reacción.

Elaboración propia a partir de (Comunidad de Madrid, 2012; Departamento de Educación Universidades e Investigación Gobierno Vasco, 2011; Díaz-Aguado, 2006; Equipo Técnico de la Dirección General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias, 2006; García-Panes, 2012; Merayo, 2013; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Argentina, 2014; Plan Internacional, n.d.)

CLAVES EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ENTRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE

Existen una serie de aspectos fundamentales en relación a la prevención de la violencia entre el alumnado que toda intervención educativa debe tener en cuenta. P, Horno y A, Ferreres (2016, p. 14-20) nos develan estas claves en el siguiente texto.

Afectividad y violencia

En la mayoría de los casos, la violencia sucede en el marco de relaciones afectivas, bien de amistad, bien de pareja. La violencia entre niños, niñas y adolescentes no es excepción. Sucede en las comunidades y espacios donde los niños, niñas y adolescentes conviven y establecen relaciones grupales de amistad o más íntimas de pareja. La violencia entre niños, niñas y adolescentes comienza a menudo en una relación interpersonal y luego se generaliza al grupo y a los diferentes ámbitos de convivencia de los niños, niñas y adolescentes, incluidas las redes sociales.

Además, existen dos factores de riesgo fundamentales a la hora de que un niño, niña o adolescente sea víctima de violencia. Por un lado, la soledad. La falta de una red afectiva sólida entre los iguales es un factor de riesgo. También en las primeras fases de la violencia justamente quien agrede persigue destruir esas redes afectivas del niño o niña en caso de que las tuviera, llevándole al aislamiento. Y un segundo factor de riesgo es la falta de reconocimiento de la violencia psicológica como violencia. La violencia verbal, los insultos, motes, degradaciones se han generalizado y trivializado en el contexto social, tanto entre adultos como entre los propios niños, niñas y adolescentes y las formas de violencia psicológica como el chantaje, el control, la culpa o la manipulación no son percibidas como tales (Del Barrio, Barrios, Van der Meulen y Gutierrez, 2003).

Por todo ello, la prevención de la violencia pasa por la promoción de vínculos afectivos seguros y sanos donde el afecto esté vinculado a la ética del cuidado y al reconocimiento del otro como sujeto de derechos humanos. Es necesario trabajar con los niños, niñas y adolescentes la diferencia entre "querer bien" y "querer mal". El reconocimiento de los vínculos afectivos profundos porque son relaciones donde cuidan y son cuidados, donde se respeta la intimidad y no se utiliza ninguna forma de violencia psicológica. Vínculos en los que se expresa y legitima públicamente ese afecto sin esconderlo, ni avergonzarse ni humillar con ello. Relaciones afectivas donde el com-

promiso con el cuidado y el bienestar del otro y de uno mismo y la reciprocidad son claves no negociables.

Y enseñarles a diferenciarlos claramente de los vínculos afectivos inseguros, que no por ser inseguros y dañinos para su desarrollo son menos vínculos ni tienen menos fuerza en su desarrollo. Vínculos donde se promueve su aislamiento, donde no existe la reciprocidad y se da un abuso de poder sistemático, a veces muy sutil, otras muy obvio. Vínculos donde se usa la información que se obtiene de la otra persona en un entorno de seguridad e intimidad para humillarla publicándola en las redes sociales o se amenaza y chantajea con hacerlo o con el abandono constantemente. Vínculos que aíslan a la persona, dejándola sin red afectiva y de protección, separando al niño o niña de su familia y de sus amigos. Vínculos que destruyen y dañan la autoestima y la identidad de quienes los viven. Y estos vínculos no son sólo los de pareja, sino los de amistad, sobre todo en la adolescencia donde el grupo de iguales pasa a ser el grupo de pertenencia afectiva básico para el chico o la chica.

Igualdad y no discriminación

El derecho a la igualdad y no discriminación es uno de los pilares de cualquier acción de prevención de la violencia entre niños, niñas y adolescentes. Supone trabajar la diferencia social como forma de poder en positivo y la riqueza que conlleva la llegada del "diferente" al grupo. Esta dimensión del trabajo preventivo tiene una característica especialmente relevante y es que no puede ser un trabajo que se realice sólo cuando existen colectivos vulnerables en las comunidades, ni sólo dirigida a esos colectivos sino a toda la comunidad. Tampoco puede desarrollarse sólo cuando surgen problemas de integración de esos colectivos, sino previamente como parte de la construcción de la identidad de una comunidad.

Una comunidad se define en función de características sociales y demográficas, de geografía socio política. Son esas características las que van a marcar la identificación

de cada individuo con esa comunidad. Si desde el principio se trabaja para que la comunidad se defina como abierta a la diversidad, integrada por colectivos diferentes y realidades incluso contrapuestas que conviven en una comunidad, se trabaja para que los niños, niñas y adolescentes que viven en esa comunidad integren la diferencia como una riqueza en su vida y aprendan a relacionarse desde la igualdad y la no discriminación.

Una vez trabajada la construcción de la identidad y la creación de comunidad en forma de redes afectivas inclusivas, habrá que abordar la no discriminación. Habrá dos diferencias en las que hay que trabajar específicamente. Primero, las diferencias de género, para promover la igualdad de género y la corresponsabilidad en las relaciones afectivas y de pareja. Segundo, las diferencias específicas correspondientes a los grupos vulnerables: los niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad, los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a etnias, nacionalidades y razas minoritarias, los niños, niñas y adolescentes con identidades u orientaciones sexuales minoritarias y los niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo, exclusión social, en situación de pobreza o con medidas de tutela administrativa o judicial.

Pero es importante recordar que no es necesario que un niño, niña o adolescente pertenezca a un colectivo vulnerable para ser agredido. Ni tampoco lo son sólo las niñas o niños que se salen del esteriotipo de género. La posibilidad de convertir la diferencia en desigualdad, es decir, en violencia, abarca todo tipo de realidades: las diferencias físicas, por las que niños, niñas y adolescentes son señalizados. Son gordos, o bajos o llevan gafas o son pelirrojos. Las diferencias de forma de ser, son movidos o demasiado tímidos. Las diferencias económicas, no tienen dinero para pagar los regalos en los cumpleaños o para ir a la actividad extraescolar. Las diferencias en sus familias, tienen dos mamás o una abuela o viven en un centro. Las diferencias en sus gustos: su ropa, los juegos que le gustan etc.

La atención a los colectivos vulnerables ha de abordarse desde dos enfoques clave: el de la educación afectiva y el de los derechos humanos. Las acciones que se desarrollen han de trabajar por un lado la elaboración afectiva de su diferencia y la integración de esa diferencia en las redes afectivas de relación en la comunidad. Es fundamental que los niños, niñas y adolescentes que se viven como diferentes, en el sentido de diferentes del estereotipo social, de la mayoría o de la norma, no vivan esa diferencia como un fallo en su identidad del que son culpables. Es necesario trabajar para que no equiparen "soy diferente" a "soy peor". Por otro, han de visibilizar las posi-

bles vulneraciones de derechos humanos que los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a estos colectivos pueden sufrir causadas por las limitaciones estructurales y sociales de las comunidades donde viven.

Participación y corresponsabilidad

La participación de los niños, niñas y adolescentes y la corresponsabilidad de estos tanto en la generación de la problemática de la violencia entre niños, niñas y adolescentes como en su prevención y erradicación ha de ser abordada en el trabajo de prevención por varios motivos:

- Uno de los roles clave en el fenómeno de violencia entre niños, niñas y adolescentes es el de los llamados "testigos", los que están presentes y colaboran, jalean y promueven la violencia de quien agrede o los que están presentes en silencio y se identifican con la víctima pero no la defienden por miedo. Para poder abordar ese rol es fundamental trabajar la participación y corresponsabilidad de niños, niñas y adolescentes en la génesis y perpetuación de la violencia entre niños, niñas y adolescentes.
- Los niños, niñas y adolescentes son y deben ser agentes promotores del buen trato en sus comunidades. Pueden ser una parte activa de la mejora de sus comunidades y hay que trabajar para que se vean a sí mismos como tales. Promover el rol activo de niños, niñas y adolescentes en la erradicación de la violencia entre ellos y, aún más allá, en la mejora de sus comunidades y de la calidad de los espacios en donde conviven, sea en las escuelas, los parques, los polideportivos o las ludotecas.
- Promover ese rol activo de los niños, niñas y adolescentes en las comunidades, a través de mecanismos de participación significativa que puedan ayudar a transformar los espacios donde ellos conviven, conlleva también una vivencia de eficacia a la hora de afrontar problemáticas complejas como la de la violencia. Un programa de mediación entre iguales es un ejemplo de estrategia de prevención de la violencia entre niños, niñas y adolescentes. Pero un programa de ese tipo no va a funcionar si ellos y ellas no están convencidos de ser capaces de contribuir significativamente. Y para ello han debido crecer en espacios donde se les permita opinar, proponer o incluso dirigir algunos procesos que afecten a sus comunidades.

El uso de las redes sociales

Promover un uso seguro y responsable de las tecnologías es esencial para el abordaje de la violencia entre niños, niñas y adolescentes. Porque las llamadas "nuevas tecnologías" ya

no son nuevas, y las redes sociales son un ámbito de relación esencial para los niños, niñas y adolescentes. Un ámbito donde, además, la presencia de adultos protectores está muy limitada por su desconocimiento, por no tener acceso a ese espacio o por falta de consciencia sobre su importancia. Las tecnologías son un ámbito de relación. Que no sea una relación física no significa que no sea real, y que no multiplique y magnifique la profundidad del daño en la víctima que ve multiplicado exponencialmente el daño vivido en la agre-

sión cuando ésta es grabada, difundida y utilizada en su contra mucho más allá de lo imaginable.

Prevenir la violencia entre niños, niñas y adolescentes implica necesariamente trabajar con ellos las redes sociales como un ámbito de relación en el que deben aprender a desenvolverse en condiciones protectoras. No sólo se trata de establecer límites de edad, sino el acceso informado y seguro a las tecnologías.

El poder en las relaciones personales

El abuso de poder es una de las claves para comprender cualquier forma de violencia. El poder es la capacidad para influir en otra persona, y es una capacidad que se puede emplear para promover el desarrollo de esa persona o para hacerle daño. En muchas ocasiones se cree que la violencia entre niños, niñas y adolescentes al ser entre dos menores, entre "iguales", no conlleva ese abuso de poder. Nada más lejos de la realidad. No es posible ejercer violencia sin tener previamente una posición de poder para ejercerla. No se ejerce violencia contra quien se quiere sino contra quien se puede. El poder no tiene que ver con la edad de la persona sino con la relación que existe entre ambos. Existen cuatro formas de adquirir poder sobre otra persona y todas ellas pueden darse entre niños, niñas y adolescentes:

- EL AFECTO. Cuando un niño es amigo de otro, fruto de esa relación se establece una estructura de poder. Ambos tienen poder sobre el otro, la capacidad de hacerse sentir bien y la capacidad de dolerse mutuamente. Tienen la capacidad de influirse en positivo haciéndose sentir reconocidos, queridos y valorados. Pero tienen también la capacidad de influir haciéndose sentir poco valiosos, limitados o inseguros. Muchas de las formas de violencia entre niños, niñas y adolescentes suceden en el marco de relaciones afectivas.
- LA AUTORIDAD. Esta forma de poder es la que más cuesta ver en la violencia entre niños, niñas y adolescentes. Al ser de edades similares, se considera que no pueden tener posiciones de autoridad. Sin embargo, son los niños y niñas que tienen posiciones de liderazgo en los grupos, a los que se reconoce autoridad sobre los demás por algún motivo los que más capacidad tienen para ejercer violencia. El liderazgo social brinda poder, es decir capacidad para liderar al grupo en positivo creando lazos de respeto, apoyo mutuo y reconocimiento o para liderarlo hacia la exclusión social de alguno de sus miembros.

- LA FUERZA FÍSICA. Los niños, niñas y adolescentes suelen agredir a aquellos que son más débiles físicamente. Y si quieren agredir a alguien que sea más fuerte físicamente suelen buscar aliados y agredir en grupo, para tener una posición de fuerza
- aliados y agredir en grupo, para tener una posición de fuerza.

 LA DIFERENCIA SOCIAL. Los niños, niñas y adolescentes agreden al que es "diferente" por algún motivo. Ven esa diferencia en vez de como una riqueza que les permite crecer como una amenaza a la que necesitan situar en una posición de inferioridad. Convierten la diferencia en desigualdad, es decir, en violencia. En este marco se entiende la violencia por homofobia, la violencia contra niños, niñas y adolescentes de colectivos vulnerables, con discapacidad, de etnias o nacionalidades minoritarias. Pero también la violencia ejercida contra un niño, niña o adolescente que tiene alguna característica que le hace ser percibido por el grupo como diferente: características físicas (más gordos, con gafas, pelirrojos...), de forma de ser (más movidos, más tímidos, los más estudiosos), su situación económica (no tiene dinero para cuadernos, o para las extraescolares o las excursiones), o su realidad familiar (vive en un centro, o su familia es

Luego esa violencia se ejercerá en distintos contextos: la escuela, la comunidad o las redes sociales. Pero para lograr convertir a un niño o niña en víctima de violencia en cualquier ámbito se necesita primero tener una posición de poder sobre él. Cualquier acción de prevención de la violencia entre niños, niñas y adolescentes ha de abordar estas relaciones de poder. Es esencial trabajar con los niños, niñas y adolescentes la asunción responsable del poder que tienen sobre otras personas y la consciencia sobre a quién otorgan poder sobre ellos mismos y por qué. Enseñarles a utilizar ese poder en positivo, vinculándolo a la ética del cuidado y al reconocimiento del otro como sujeto de derechos humanos.

Maltrato infantil

¿QUÉ ES EL MALTRATO?

El maltrato infantil es "aquella situación donde un niño o niña sufre daños físicos o psicológicos, no accidentales, como consecuencia de acciones o de omisiones de sus padres o tutores, de carácter físico, cognitivo, social o emocional que afectan negativamente su desarrollo integral" (Alsinet y Balsells, 2000, p. 15).

Las situaciones de maltrato infantil se producen cuando un niño o niña (entendiendo por tal los menores de 18 años) tiene necesidades básicas sin satisfacer, sufre un daño físico o emocional severo, o se encuentra en riesgo serio de sufrir ese daño, como consecuencia del comportamiento de sus padres o cuidadores (Arruabarrena, 2006, p. 17).

TIPOS DE MALTRATO Habitualmente se clasifica el maltrato infantil en las siguientes cuatro tipologías:

MALTRATO FÍSICO. Se define como cualquier acción no accidental por parte de un adulto que provoque un daño físico o enfermedad en el niño o niña o tenga un riesgo elevado de sufrirlo.

ABANDONO O NEGLIGENCIA

FÍSICA. Se define como cualquier acción no accidental por parte de un adulto que provoque un daño físico o enfermedad en el niño o niña o tenga un riesgo elevado de sufrirlo.

MALTRATO EMOCIONAL. Se

define como la hostilidad verbal crónica en forma de insulto, burla, menosprecio, crítica o amenaza de abandono y/o bloqueo de las iniciativas de interaccción por parte de un adulto. ABANDONO EMOCIONAL. Es una forma de maltrato emocional y se refiere a la falta persistente de respuesta o disponibilidad por parte de los adultos a señales o expresión de emociones del niño o niña o a los intentos de aproximación. También se da cuando los adultos no hacen nada para evitar el sufrimiento del niño o niña.

SEÑALES DE MALTRATO INFANTIL: INDICADORES Y SIGNOS DE ALERTA

Físicos

- Cicatrices, hematomas, quemaduras, etc.
- Apariencia física descuidada, suciedad corporal y de la vestimenta.
- Agresividad.
- Ropa inapropiada para la estación.
- Hábitos y rutinas inadecuados.
- Falta de seguimiento de tratamientos médicos.

Psicológicos Conductuales

- Verbalización del maltrato y el abandono.
- Conductas oposicionales y desafiantes.
- Desconfianza y miedo de las personas adultas.
- Trastornos en la alimentación (come demasiado o deja de comer).
- Trastornos del sueño (pesadillas, terror nocturno, no quiere dormir o se duerme durante el día).
- Explosiones de llanto.
- Fugas o intentos de suicidio.
- Somatizaciones: dolores abdominales, de cabeza, mareos, vómitos...
- Nerviosismo, ansiedad, irritabilidad, recelo, aislamiento y hostilidad.
- Cansancio, desmotivación, inapetencia y pasividad.
- Labilidad en el estado emocional.
- Depresión, tristeza y baja autoestima.
- Pasividad, comportamientos retraídos, tímido, asustadizo, tendencia a la soledad y aislamiento.
- Actitud de autoculpa y aceptación de los castigos.
- No tener miedo a riesgos extremos.
- Propensión a tener accidentes.
- Inquietud desmedida con el llanto de otros niños.
- Conductas regresivas no apropiadas para su edad.
- Conductas extremadamente adaptativas.
- Abuso de drogas y/o alcohol en edades tempranas.
- Estafar, robar y mentir continuamente.
- Comportamiento sexual precoz y contacto físico inadecuado.
- Demandas excesivas de atención.

Principales riesgos para la infancia: maltrato infantil

SEÑALES DE MALTRATO INFANTIL: INDICADORES Y SIGNOS DE ALERTA (CONT)

Sociales

- Fácil adaptación a personas desconocidas.
- Conductas destructivas consigo mismo y con los demás.
- Querer ir al colegio demasiado pronto y no querer marcharse.
- Bajo rendimiento escolar.
- Relaciones negativas y conflictos con la familia.
- Aversión al contacto físico y las muestras de afecto.
- Absentismo escolar reiterado e injustificado.
- Peleas y discusiones frecuentes.
- Conductas antisociales.

Elaboración propia a partir de (Gobierno de Cantabria, 2011; Moltedo & Miranda, 2004).

CONSECUENCIAS DEL MALTRATO INFANTIL

Físicas

- Desarrollo inferior a su etapa evolutiva.
- Problemas de salud continuados en la etapa adulta.
- Daños físicos: cicatrices, hemorragias, daños cerebrales, fracturas óseas, minusvalías permanentes...
- Síndrome del niño zarandeado.
- Retraso no orgánico del crecimiento: peso, talla y desarrollo menor al esperado por su edad y que no es debido a problemas físicos.
- Dificultades en el aprendizaje y el desarrollo cognitivo.
- Enfermedades de transmisión sexual (en casos de abuso sexual).

Psicológicas Emocionales Conductuales

- Baja autoestima.
- Problemas psicológicos: depresión leve o severa, regresiones, trastornos psicosomáticos crónicos, pasividad, desarrollo de fobias, etc.
- Trastorno por estrés post-traumático.
- Trastornos en la alimentación y el sueño.
- Conductas auto-lesivas o suicidio.
- Agresividad, desconfianza y problemas conductuales.
- Inseguridad, introversión y miedo hacia otras personas.
- Incapacidad para comprender los procesos de aprendizaje.
- Perdida de sensibilidad hacia lo que le rodea.
- Dificultades para entender las emociones.
- Dificultad en el autocontrol y la autorregulación emocional .
- Dificultades para establecer vínculos afectivos.
- Problemas en el desarrollo psicosexual.
- Problemas conductuales.

Sociales

- Fracaso escolar.
- Hostilidad y desconfianza hacia el mundo y las personas que lo rodean.
- Problemas en las relaciones interpersonales.
- Riesgo de convertirse en maltratador.
- Predisposición a realizar actos delictivos, criminales y/o violentos en la adolescencia y la etapa adulta.

Elaboración propia a partir de (Arruabarrena, 2006; Moltedo & Miranda, 2004).

Principales riesgos para la infancia: maltrato infantil

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL

Cuando se observa una situación de riesgo en la que el desarrollo y el bienestar del niño, niña o adolescente se ven limitados o perjudicados por cualquier circunstancia personal, social o familiar, se van a adoptar en el ámbito administrativo o judicial distintas medidas de protección de la infancia que como educadores debemos conocer.

Situación de riesgo

Si la situación no es tan grave para que requiera la separación del núcleo familiar del niño o niña, los servicios sociales abren un expediente de situación de riesgo. Éste comporta el trabajo conjunto y la estipulación de unos compromisos entre la entidad pública y los progenitores para conseguir paliar la situación de riesgo.

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia establece en el artículo 17.3 que la intervención en la situación de riesgo corresponde a la administración pública competente, en coordinación con los centros escolares y servicios sociales y sanitarios.

Situación de desamparo

Se considera como situación de desamparo la que se produce de hecho a causa del incumplimiento o del imposi-

ble o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material (Art. 172 del Código Civil).

Un niño, niña o adolescente se considera desamparado en las situaciones siguientes:

- Cuando faltan las personas a las que corresponde por ley ejercer las funciones de guarda, cuando éstas están imposibilitadas para ejercerlas o cuando las ejercen con peligro grave para el niño o la niña
- Cuando se aprecia cualquier forma de incumplimiento o de ejercicio inadecuado de los deberes de protección establecidos en las leyes para la guarda de la infancia y la adolescencia, o cuando faltan los elementos básicos para el desarrollo integral de su personalidad.
- Cuando el niño, niña o adolescente presenta signos de maltrato físicos o psíquicos, de abusos sexuales, de explotación o de otros tipos.

El organismo encargado de declarar la situación de desamparo de un menor es la entidad pública de cada comunidad autónoma que tiene encomendada la labor de protección a la infancia.



© UNICEF/UN076693

Principales riesgos para la infancia: maltrato infantil

Tutela y guarda protectora

Una situación de desamparo comporta la asunción automática de las funciones de tutela y guarda por parte del órgano competente en cada comunidad autónoma. La tutela es la autoridad para cuidar de un niño o niña y la guarda es la obligación de velar por él, acompañarle, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral. Es decir, implica la suspensión de la potestad de los padres o de los tutores durante el tiempo en que se aplica la medida de protección que se decida en cada caso.

Sin embargo, la entidad competente no asume la tutela de manera directa en todos los casos. Si el desamparo es causado por fuerza mayor de carácter transitorio, la entidad pública ejerce sólo la guarda durante esta situación, pero la tutela continúa siendo de quien ejercía hasta el momento: padre, madre o persona tutora.

Una vez se declara la situación de desamparo y la asunción de la tutela del niño o niña, se proponen las medidas de acogimiento más propicias en cada caso. Éstas pueden ser:

ACOGIMIENTO DE URGENCIA Y DIAGNÓSTICO

Tiene lugar cuando a un niño o niña se le separa del nucleo familiar de manera urgente. El acogimiento durará mientras se valora la situación del niño o niña, se realiza el estudio sobre las circunstancias que han aconsejado separarlo de la familia de origen y se estabece la mejor opción para éste. Principalmente se realiza con menores de seis años y tendrá una duración no superior a seis meses.

ACOGIMIENTO TEMPORAL

Es de carácter transitorio, bien porque de la situación del menor se prevea la reunificación de éste en su propia familia, o bien porque se adopte una medida de protección más estable. Tendrá una duración máxima de dos años, salvo que el interés superior del menor aconseje la prórroga de la medida por la previsible e inmediata reintegración familiar, o la adopción de otra medida de protección definitiva.

ACOGIMIENTO PERMANENTE

Se da cuando se descarta la reunificación con la familia biológica. Se constituye al finalizar el plazo de dos años de acogimiento temporal por no ser posible la reintegración familiar, o bien directamente en casos de menores con necesidades especiales o cuando las circunstancias del menor y su familia así lo aconsejen.

Ley 8/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia

El acogimiento familiar es la medida administrativa que otorga la guarda de un niño o niña a una familia durante un tiempo, sin que exista finalidad adoptiva. La finalidad es dar la posibilidad al niño o niña de crecer en un entorno familiar. Los acogimientos mencionados anteriormente se pueden dar de dos formas distintas:

ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA

Los acogedores forman parte del entorno familiar más próximo al niño o niña. En caso que se valore como adecuada será la primera medida que se propondrá, ya que es una forma de no romper los vínculos con la familia biológica.

ACOGIMIENTO EN FAMILIA AJENA

Se da cuando no se puede realizar un acogimiento en familia extensa. Los acogedores son familias que se ofrecen voluntarias para acoger y no hay ningún vínculo de parentesco entre el niño o niña y la familia.

Puede ser especializado cuando se desarrolla en una familia en la que alguno de sus miembros dispone de cualificación, experiencia y formación específica para desempeñar esta función respecto de menores con necesidades o circunstancias especiales con plena disponibilidad y percibiendo por ello la correspondiente compensación económica, sin suponer en ningún caso una relación laboral.

También puede ser profesionalizado cuando reuniendo los requisitos del acogimiento en familia ajena especializado, además exista una relación laboral del acogedor o los acogedores con la entidad pública.

Ley 8/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia

Abuso sexual

El abuso sexual conlleva cualquier clase de contacto e interacción sexual donde la infancia es utilizada para la estimulación sexual del agresor o la gratificación de un observador. El agresor utiliza la situación de poder en que se encuentra para interactuar sexualmente con el menor.

Los niños pueden ser objeto de abusos sexuales por parte de adultos o de otros niños que, o en razón de su edad o de su estado de desarrollo, estén en una situación de responsabilidad, confianza o poder en relación con su víctima (OMS, 2009, p.9).

El abuso sexual contra la infancia es una de las peores formas de maltrato. A pesar de producir gran alarma social, la mayoría de los casos no son detectados ni denunciados. Desde el ámbito educativo tenemos la responsabilidad de contribuir a erradicar esta lacra.

FALSAS CREENCIAS

- Los abusos ocurren raramente

 Son más frecuentes de lo que pensamos
- Solo los sufren las niñas Un porcentaje elevado de las víctimas de abuso son niños
- Se dan en clases sociales bajas

 Ocurren en cualquier tipo de familias en cualquier situación socio-económica.
- Los niños se inventan estas cosas Los niños suelen decir la verdad y siempre es conveniente creerlos cuando dicen que han sufrido un abuso.
- Si ocurriera seguro que me enteraría No son tan fáciles de detectar y su revelación encuentra muchas dificultades

- Los agresores son tipos raros

 No existe un perfil de agresor; no hay características psicosociales que puedan alertarnos sobre la predisposición al comportamiento abusivo de un adulto. Son personas con apariencia normal.
- La mayoría de los abusadores son conocidos de las víctimas en diferente grado.
- Un abuso sexual es una violación

 Puede haber diferentes tipos de contacto físico y
 también se considera abuso la manipulación del
 menor con fines pornográficos, obligarle a observar
 actitudes sexuales, así como hablarle sobre temas
 obscenos en persona o a través del teléfono o de
 internet.

FACTORES DE PROTECCIÓN

El modelo de Finkelhor (1984) es uno marco teórico clásico que permite una aproximación concisa sobre el abuso sexual infantil. Describe cuatro precondiciones para que el abuso se produzca:

- 1. La motivación del agresor para cometer el abuso.
- 2. La habilidad del agresor para superar sus propias inhibiciones.
- **3.** La capacidad para romper los factores de protección del niño.

4. La capacidad para vencer la resistencia del niño recurriendo a la violencia, la amenaza, el engaño o la manipulación.

Las posteriores investigaciones también han destacado la importancia de los factores socioculturales en el abuso sexual infantil. Desde el ámbito educativo podemos tener una influencia significativa sobre estos aspectos: incrementado los factores de protección de la infancia y dotando a niños, niñas y adolescentes de herramientas de autoprotección.

Principales riesgos para la infancia: abuso sexual

COLECTIVOS VULNERABLES

Aunque el abuso sexual puede afectar a cualquier menor, los agresores se acercan de forma prioritaria a aquellos que perciben con menor capacidad para resistirse, para revelar el abuso o para ser creídos. Son más vulnerables los niños, niñas y adolescentes que presentan las siguientes características:

- Falta de afecto, pasividad y poca confianza en sí mismos
- Familias disfuncionales con ausencia de una figura de adulto protector
- Tienen alguna discapacidad intelectual

NOCIONES BÁSICAS

Resulta fundamental enseñar a la infancia desde muy temprana edad nociones acerca de su seguridad corporal y los límites saludables (Berlinerblau, 2017). Entre estas nociones están:

- La información clara y sencilla sobre su cuerpo y su desarrollo sexual que les permita tener una actitud positiva de cuidado y de autoprotección sobre su cuerpo y sus actos.
- Saber que tienen el derecho de decidir acerca de su propio cuerpo y fomentar la seguridad en sí mismos para ejercer su voluntad cuando deseen no ser tocados.
- Deben saber que recibir obsequios de personas conocidas o desconocidas que les exijan luego mantener secretos no

es adecuado. También deben saber que los secretos que los niños deben guardar por siempre y que esconden malas acciones, no son aceptables y no deben guardarse.

También es muy recomendable:

- Promover la autonomía infantil para ir al baño, vestirse y bañarse.
- Fomentar la capacidad para expresar sus emociones y sentimientos.

Finalmente, para prevenir el abuso sexual es fundamental propiciar una buena comunicación entre familias, docentes y alumnado que permita tomar las decisiones más adecuadas conjuntamente.

ROMPER EL SILENCIO

Son diversos los motivos por los que niños, niñas y adolescentes no revelan que son o han sido sexualmente abusados. Algunos de ellos pueden ser:

- Han recibido amenazas contra ellos o contras sus personas queridas.
- Han sido manipulados y tienen dificultades para interpretar lo sucedido, a veces hasta mucho tiempo después.
- Tienen sentimientos de culpa, vergüenza, impotencia o desvalimiento.

- Tienen miedo de las consecuencias que la revelación pueda causar en el agresor o en su propia familia.
- Pueden temer ser acusados de complicidad y complacencia con el abuso sexual que padecieron.
- Desean evitar ser estigmatizados o rechazados.

Las víctimas de abuso sexual infantil requieren de un entorno protector que les brinde acceso a los servicios asistenciales y los proteja tanto de posibles represalias como del proceso de re-victimización.

Principales riesgos para la infancia: abuso sexual

ACTUAR ANTE UNA REVELACIÓN

La detección de los casos de abuso sexual puede ocurrir mediante: la revelación directa o indirecta del alumnado, la observación de su conducta (consulta las señales de maltrato infantil en las páginas 25 y 26) o la información referida por terceras personas.

Revelar un abuso sexual es un proceso sumamente difícil y doloroso para niños, niñas y adolescentes. En muchas ocasiones los menores tantean el entorno o realizan una revelación superficial. La forma de reaccionar de la persona a la que se revela la experiencia de abuso resulta fundamental. Los niños y niñas pueden retractarse o convencerse de la conveniencia de seguir ocultándolo durante años si los adultos reaccionan de forma inadecuada. Por este motivo debemos estar preparados y actuar siguiendo el protocolo de nuestra institución educativa, proporcionando acompañamiento, apoyo afectivo, desculpabilizando a la víctima y comunicando el hecho a las instancias pertinentes para garantizar su protección.

En muchos casos el testimonio del niño, niña o adolescente es la única prueba, de que un abuso sexual ha tenido lugar. Debemos ser conscientes de que esta prueba es frágil, si a la víctima se le ha hecho contar muchas veces su experiencia, la declaración pierde naturalidad lo que puede impedir que el psicólogo forense emita un dictamen concluyente.

Para proteger a la víctima y la integridad de la prueba cualquier entrevista al niño, niña o adolescente que sea posterior a la revelación debe ser realizada por un especialista.

No es imprescindible que la dirección del centro disponga del testimonio de primera mano del alumno para notificar la sospecha. Desde el ámbito educativo no debemos confirmar el hecho sino garantizar las condiciones para que se investigue tempranamente por personal especializado y en las mejores condiciones posibles.

Recuerda la importancia de disponer de protocolos, difundirlos y mantenerlos actualizados.

QUÉ DEBEMOS HACER

Creer al niño, niña o adolescente y respetar sus tiempos. Nunca debemos cuestionar si lo que dice es cierto. Debemos escucharle en todo momento y hacerle entender que le creemos. No debemos presionarle para que hable y evitaremos hacerle muchas preguntas.

Hacerle sentir orgullo por haberlo contado. Es importante agradecer la confianza en contar algo tan difícil de expresar.

Transmite la idea de que no es culpable. En todo momento debe transmitirse la idea de que nada de lo sucedido es por culpa suya. Él o ella no han hecho nada malo.

Identificar posibles heridas. Debemos considerar la posibilidad de la existencia de lesiones sin realizar ningún tipo de exploración física. Ante la sospecha de heridas debemos acudir a los servicios sanitarios.

Proteger a la víctima. Notificar las sospechas es la única manera de garantizar la protección frente a posibles agresiones futuras. Paralelamente, debemos evitar el proceso de revictimización para lo que es fundamental garantizar la confidencialidad. Debemos tener en cuenta que frente a la amenaza de la estigmatización podremos actuar más eficazmente si en el centro educativo hemos creado un clima de integración y aceptación de las diferencias individuales y sociales.

QUÉ NO DEBEMOS HACER

- Juzgar o dudar del testimonio.
- Pedir detalles.
- Alarmarnos
- Emplear palabras que puedan asustar (policía, detención, abuso, denuncia, etc.)
- Afirmar que no se lo diremos a nadie o comprometernos a guardar el secreto.
- Insultar al agresor.
- Asegurar que sus familiares lo comprenderán.
- Hacer promesas

Riesgos on-line

Actualmente los investigadores organizan los riesgos online en tres categorías vinculadas: al contenido, al contacto y a las conductas (UNICEF, 2017).

Riesgos de contenido: supone la exposición de la infancia a un contenido no deseado e inapropiado. Esto puede incluir imágenes sexuales, pornográficas y violentas; algunas formas de publicidad; material racista, discriminatorio o de incitación al odio; y sitios web que defienden conductas poco saludables o peligrosas, como la incitación a la autolesión, el suicidio o la anorexia.

Riesgos de contacto: debidos a participación en una

comunicación arriesgada, como por ejemplo con un adulto que busca contacto inapropiado o se dirige a un niño, niña o adolescente para fines sexuales, o intentan radicalizar o persuadirlo para que participe en conductas poco saludables o peligrosas.

Riesgos de conducta: Cuando un niño, niña o adolescente se comporta de una manera que contribuye a que se produzca un contenido o contacto riesgoso. Esto puede incluir que escriban o elaboren materiales odiosos sobre otros niños, inciten al racismo o publiquen o distribuyan imágenes sexuales, incluido el material que ellos mismos produjeron.

	Contenido	Contacto	Conducta
	La infancia como receptora.	La infancia como colaboradora en acciones donde los adultos llevan la iniciativa.	La infancia como víctima/actor.
Agresión y violencia	- Autoabuso y autolesión.- Contenido suicida.- Discriminación.	Radicalización.Incitación al odio (discursos de odio).Persuasión ideológica.	- Ciberacoso, espionaje y acoso. - Acción hostil y violenta.
Abuso sexual	- Exposición a contenido pornográfico no deseado y dañino.	- Acoso sexual. - Incitación sexual. - Insinuación sexual.	 Abuso a menores. Consumo y producción de contenido de abuso de menores. Imágenes indecentes hechas por niño/as
Explotación comercial	- Juego/apuestas online. - Marketing integrado.	Violación y desviación de datos personales.Hacking.Fraude y usurpación.Extorsión sexual.	 Transmisión en vivo de abuso a menores Explotación sexual infantil. Trata sexual. Explotación de turismo sexual infantil.

Principales riesgos para la infancia: riesgos online

Sexting y sextorsión

Un nuevo desafío es la emergencia del material sexualmente explícito generado por los propios adolescentes. Esto a menudo se refiere al sexting consensuado, pero también puede incluir material producido de manera no consensuada, por ejemplo, a través de solicitación, captación y extorsión sexual on-line. El informe de 2015 de la Internet Watch Foundation (IWF) sobre el contenido sexual producido por los jóvenes reveló hasta qué punto se pierde el control del contenido una vez

que está on-line: el 89,9% de las imágenes y videos evaluados como parte de su estudio estaban siendo redistribuidos por sitios web diferentes al que se subieron. Si bien a menudo se supone que el material del contenido sexual autogenerado se produce mediante dispositivos móviles, el 85,9% del contenido que representa a menores de 15 años se creó utilizando una cámara web. Un tercer hallazgo clave de este estudio fue la alta proporción de contenido que representa a niños de 13 años o menos

Otros riesgos emergentes

Extracto del informe de UNICEF Comité Español: Los niños y niñas en la brecha digital en España.

Privacidad y protección de datos

El uso de los datos de los niños es también uno de los más importantes riesgos que se pueden dar en la red. De hecho, la protección de datos de los niños y niñas está estrechamente relacionada con la prevención de otros riesgos como el contacto con otras personas que puedan resultar peligrosas para ellos. Sin embargo, y aunque se ha avanzado mucho en este terreno, muchos niños muestran muchos datos personales en sus perfiles. En muchas redes los perfiles de privacidad son privados por defecto para los niños, sin embargo, estas medidas son inútiles para los menores de 14 años —la edad legal mínima en España para tener un perfil en redes sociales— que, por norma general, falsean su edad.

Entre los 9 y los 10 años, el 15% tiene un perfil en una red social y entre los 11 y 12, un 35% (Garmendia et al, 2016). Más allá del uso de estos datos por desconocidos, su uso de manera ilegítima por parte de algunas empresas para usos comerciales es también una vulneración de la privacidad y los derechos de la infancia. Macenaite y Kosta (2017) señalan como en la mayoría de los análisis

que se han hecho sobre webs y apps frecuentadas por las menores, estas no presentan las garantías necesarias para la protección de los datos, en muchos casos ni tan si quiera se informaba sobre la necesidad de una edad mínima para acceder al sitio.

Ludopatía y apuestas

Desde hace años, existe una gran preocupación por el juego y las apuestas on-line. La muestra más evidente del desarrollo de este sector es el aumento de las cantidades apostadas en internet en España, que pasaron de los 2.726 millones de euros en 2012 a los 10.885 en 2016 (Ministerio de Hacienda y Función Pública, 2017)

En este sentido, los niños más vulnerables pueden correr un mayor peligro de sufrir algún tipo de daño como la perdida de privacidad. Además, es en los foros de juegos anónimos y sin protección donde posibles depredadores pueden comunicarse más fácilmente con niños más desprevenidos. Desde las asociaciones de prevención de la ludopatía se alerta sobre la edad cada vez más temprana

Principales riesgos para la infancia: riesgos online

Otros riesgos emergentes (cont)

Extracto del informe de UNICEF Comité Español: Los niños y niñas en la brecha digital en España.

con la que se inician en estos juegos. Entre los principales factores que se señalan en este crecimiento del juego online entre los jóvenes, destacan dos (García, Ruiz y Solé, 2016). En primer lugar, la posibilidad que ofrecen la mayoría de sitios de juegos para realizar las primeras apuestas gratis. Y, en segundo lugar, la gran cantidad de publicidad que realizan estas empresas y el modo en el que se dirigen a los jóvenes utilizando como reclamo a grandes estrellas del deporte

Contenidos inapropiados (delitos de odio, reclutamiento)

Internet se ha convertido en altavoz fundamental para la difusión de los delitos de odio. Según la memoria sobre incidentes relacionados con los delitos de odio del Ministerio del Interior, internet se ha convertido en la principal herramienta en su difusión del discurso del odio. El informe Raxen 2016 alerta sobre la prolife-

ración del discurso del odio en internet y la memoria de Fundación Secretariado Gitano sobre los mensajes discriminatorios hacia esta comunidad. Los mensajes del discurso del odio son también especialmente peligrosos porque, en muchas ocasiones, pueden ocultar el intento de reclutamiento de jóvenes para grupos extremistas. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito señala, en su informe sobre el uso de internet con fines terroristas, cómo internet puede ser un medio particularmente eficaz para el reclutamiento de menores de edad, que representan una gran proporción de los usuarios "La propaganda difundida a través de internet con objeto de reclutar a menores puede tomar la forma de dibujos animados, videos de música popular o juegos de computadora" (UNODC, 2013). Esta realidad tiene probablemente su exponente más claro en los intentos de captación de menores por parte de redes Yihadistas, pero también se da en otros contextos como los de la extrema derecha.

	9-12 AÑOS		13-16 AÑOS			
% que dicen mostrar en sus perfiles en las redes sociales	Chicos	Chicas	Chicos	Chicas	Total	
Tu apellido	57	47	59	41	50	
Tu dirección postal						
Tu número de teléfono						
Tu escuela			32		29	
				47		
	46	38		40	44	

Fuente: Garmendia et al, 2016

Protocolos de actuación

Prevención y preparación constituyen los dos pilares de la protección de la infancia en el ámbito educativo. Planificar y preparar la respuesta frente a las situaciones en las que el derecho a la protección de nuestro alumnado se ve vulnerado (acoso escolar, maltrato, desatención familiar, abuso sexual, etc.) nos permitirá evitar las funestas consecuencias de la improvisación en esas circunstancias.

Algunos estudios han desvelado la necesidad de una mayor implicación desde el ámbito educativo, datos como que tan sólo el 15% de los centros escolares en los que el alumnado comunicó que estaba sufriendo abusos sexuales lo notificó a las autoridades (Save The Children, 2017) refuerzan la idea de la importancia de que los centros educativos estén preparados y dispuestos para enfrentar estos retos.

Los centros educativos deben contar con protocolos en los que se especifique la actuación adecuada de cada profesional del centro (profesorado, tutoría, equipo directivo, equipo de orientación, etc) frente a cualquier situación de desprotección además de establecer los cauces de coordinación con el resto de ámbitos intervinientes.

Las diferentes consejerías de educación han elaborado instrucciones para abordar estas situaciones pero recae en el centro educativo el establecimiento de los protocolos y su puesta en práctica. Tan importante como elaborar unos protocolos eficaces es mantenerlos actualizados y difundirlos adecuadamente a la comunidad educativa.

Hojas de notificación de riesgo y maltrato infantil desde el ámbito educativo

En el año 2001, el Observatorio de la Infancia publicó los modelos de notificación de riesgo y maltrato para los ámbitos de educación, servicios sociales, sanidad y policía, y en la actualidad las Comunidades Autónomas tienen en funcionamiento dichas hojas u otras de características similares. Su uso promueve la coordinación entre instituciones y la recogida sistemática de la información para tomar decisiones en favor de la protección de la infancia.

Notificar es trasladar información sobre el supuesto caso de riesgo o maltrato infantil a las instituciones adecuadas, sin perjuicio de prestar al niño, niña o adolescente la atención inmediata que precise. Es una condición necesaria

para posibilitar la intervención y una obligación legal y profesional de los educadores. Comunicar los indicios de maltrato no significa tener la obligación de probar el maltrato. La detección debe ser lo más precoz posible y tiene que incluir aquellas situaciones donde existe maltrato y también aquellas situaciones de riesgo en las que pueda llegar a producirse (MSSI, 2014).

En los protocolos de maltrato infantil de vuestro centro deberá figurar con claridad quién tiene la responsabilidad de remitir las hojas de notificación.

Recuerda

Comunicar NO es denunciar

Ten en cuenta que realizar una comunicación y que no se confirme la situación no tiene efectos legales, mientras que no comunicar el maltrato, el abuso o el acoso puede tener graves repercusiones legales para el centro y para los educadores implicados.

El prestigio de una institución educativa se basa en estar preparada y actuar debidamente

La confianza de la comunidad educativa en el centro se ve más gravemente afectada por la inacción frente a las situaciones de desprotección que puede estar viviendo su alumnado que por cualquier conflicto que surja al destapar una situación inapropiada.

Conclusiones

El acoso escolar, el maltrato infantil, el abuso sexual, los hábitos tóxicos, los trastornos alimentarios, los riesgos online y los accidentes, tanto domésticos como escolares o de tráfico, son riesgos habituales presentes en las aulas. Debemos asumir las responsabilidades derivadas de la protección de la infancia como inseparables de la función docente y emprender acciones de prevención y planificación de la respuesta frente a estas situaciones de riesgo.

No debemos circunscribir la protección a lo que ocurre en nuestro centro educativo sino a lo que le ocurre a nuestro alumnado en su relación con los demás y con el entorno. Los riesgos son variables y evolucionan rápidamente por lo que resulta imprescindible identificar las situaciones de riesgo desde el ámbito educativo y estar preparados para actuar colaborando con el resto de instituciones. El criterio del interés superior de la infancia es una valiosa guía de las intervenciones y es clave para enfrentar estos retos.

Por otro lado, es fundamental dotar a la infancia del conocimiento de los riesgos y de las adecuadas herramientas de autoprotección, ser proactivos, ir más allá de la elaboración de normas y emprender decididamente acciones preventivas. Garantizar el derecho a la protección de la infancia en nuestro centro educativo pasa ineludiblemente por crear un ambiente de relación interpersonal seguro, construir un entorno protector y fomentar la participación infantil.

Referencias

- Alsinet, C., & Balsells, M. À. (2000). Infancia y adolescencia en riesgo social. Lleida: Milenio.
- Arruabarrena, I. (2006). *La protección infantil: el papel de la escuela*. Pamplona: Gobierno de Navarra. Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. Dirección General de Familia.
- Balsells, M. A. (2003). La infancia en riesgo social desde la sociedad del bienestar. *Teoría de La Educación: Educación Y Cultura En La Sociedad de La Información*, pp. 1–9. Retrieved from: http://dialnet.unirioja.es/servlet/extart?codigo=1243583\http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1243583&orden=47413&info=link
- Balsells, M. À., Coiduras, J., Alsinet, C., & Urrea, A. (2012). Derechos de la Infancia y Educación para el Desarrollo. Análisis de necesidades del sistema educativo. Lleida.
- Balsells, M. À., Coiduras, J. L., Alsinet, C., & Urrea, A. (2015). Proyecto de investigación evaluativa (2014-15): Fomento de la integración curricular de la educación para el desarrollo en el sistema educativo español. Lleida.
- Berlinerblau, V. (2017). Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos. Buenos Aires: UNICEF Argentina.
- Calamaestra, J. (2017) Yo a eso no juego. Bullying y ciberbullying en la infancia. Madrid. Save the children.
- Collell, J., y Escudé, C. (2004). El maltrato entre alumnos/as (Bullying) Guía para las familias.
- Collell, J., y Escudé, C. (2006). El acoso escolar: un enfoque psicopatológico. Anuario de Psicología Clínica y de la Salud, 2, 9–14.
- Collell, J., y Escudé, C. (2008). Ciberbullying. L'assetjament a través de la xarxa. Àmbits de Psicopedagogia, 24, 20–23.
- Comunidad de Madrid. (2012). *Guía para la prevención, detección y corrección de las situaciones de acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid*. Madrid: Consejería de Educación y Empleo.
- Defensor del Menor de Andalucia (2016). Informe especial sobre acoso escolar y ciberacoso: Prevención, Detección y Recuperación de las víctimas. Disponible en: http://www.defensordelmenordeandalucia.es/sites/default/files/00_informe_definitivo_acoso_escolar.pdf
- Del Barrio, C., Barrios, A., Van der Meulen, K. y Gutierrez, H. (2003). Las distintas perspectivas de estudiantes y docentes acerca de la violencia escolar. En Estudios de la Juventud nº 62/03. Instituto de la Juventud de España. Disponible en: http://www.injuve.es/sites/default/files/art7.pdf
- Departamento de Educación Universidades e Investigación Gobierno Vasco. (2011). Guía de actuación en los centros educativos ante el maltrato entre iguales. Vitoria-Gasteiz: Departamento de Educación Universidades e Investigación.
- Díaz-Aguado, M. J. (2006). El acoso escolar y la prevención de la violencia desde la familia. Madrid: Dirección General de Familia, Comunidad de Madrid.
- Equipo Técnico de la Dirección General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias. (2006). *Orientaciones sobre el acoso escolar.* Oviedo: Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Ordenación Académica e Innovación. Servicio de Innovación y Apoyo a la Acción Educativa.
- Finkelhor, D. (1984). Child sexual abuse: New theory and research. New York: Free Press
- García-Panes, C. F. (2012). *Guía del Taller Prevención del Acoso Escolar (Bullying).*México DF: Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.
- Gobierno de Cantabria. (2011). Detección y notificación de situaciones de desprotección infantil desde el Sistema Educativo. Guía Rápida. Santander: Dirección General de Políticas Sociales. Retrieved from http://zotero.org/support/quick_start_guide
- Gobierno de Canarias. (2009). Guía para el profesorado sobre acoso escolar: detección, identificación, intervención y prevención. Las Palmas de Gran Canaria: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes: Gobierno de Canarias.
- Gobierno de España. (2015). *Guía de actuación contra el ciberacoso* (2a edición). Madrid: Ministerio de Industria, energía y turismo.

- González Pozuelo, F. (2013). Violencia y acoso escolar. Pedagogia Oggi, (2), 100–113. Retrieved from http://www.observatorioperu.com/2011/VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR.pdf
- Horno, P. y Ferreres, A. (2016). Los municipios ante la violencia entre niños, niñas y adolescentes. Madrid. Unicef Comité Español.
- lundia. (2000). Violencia Escolar: El Maltrato Entre Iguales En La Educación Secundaria Obligatoria. Madrid.
- López, F. (2008). Necesidades en la infancia i en la adolescència: Respuesta familiar, escolar y social. Madrid: Pirámide.
- Luengo, J. A. (2014). Ciberbullying. Prevenir y actuar. Guía de recursos didácticos para Centros Educativos. Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- Mas, E., Simó, S., & Martínez-Fernández, M. J. (2006). El papel del ámbito educativo en la detección y abordaje de situaciones de desprotección o maltrato infantil. Valencia: Generalitat Valenciana.
- Merayo, M. M. (2013). *Acoso Escolar. Guía para Padres y Madres.* Madrid: CEAPA. Retrieved from https://www.ceapa.es/sites/default/files/Documentos/Guia acoso escolar CEAPA.pdf
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Argentina. (2014). *Cyberbullying. Guía práctica para adultos. Información y consejos para entender y prevenir el acoso 2.0.* Buenos Aires: Presidencia de la Nación.
- Moltedo, C., y Miranda, M. (2004). Protegiendo los derechos de nuestros niños y niñas. Prevención del Maltrato y el Abuso Sexual Infantil en el espacio escolar. Manual de apoyo para profesores. Fundación de la Familia y Ministerio de Justicia.
- Morales, A. H., y Pindo, M. A. (2014). *Tipos de acoso escolar entre pares en el Colegio Nacional Mixto Miguel Merchán Ochoa*. Universidad de Cuenca. Retrieved from http://dspace.ucuenca.edu.ec:8080/handle/123456789/5042
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2011) Maltrato Infantil en la familia en España Madrid: MSSI
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014) Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar. Madrid: MSSI
- Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías (2016) *Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias en España (ESTUDES)*. Ministerio de Servicios Sociales y Igualdad. Retrieved from http://www.pnsd.msssi.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemalnformacion/encuestas_ESTUDES.htm
- Olweus, D. (1998). Conductas de acoso y amenaza entre escolares. Madrid: Morata.
- OMS (2009). Prevención del maltrato infantil: Qué hacer, y cómo obtener evidencias. Ginebra: OMS.
- Orjuela, L., Cabrera, B., Calamaestra, J., Mora-Merchán, J., & Ortega-Ruiz, R. (2013). Acoso escolar y ciberacoso: propuestas para la acción. Save the Children. Madrid.
- Plan Internacional. (n.d.). *Guía para la prevención del cyberbullying dirigida a adolescentes*. México DF: Ministerio de Educación Colombia.
- Salmerón, J. A., Pérez-Hernández, F., Andreu, A., & Calvo, A. R. (2007). Atención al maltrato infantil desde el ámbito educativo. Manual para el profesional. Murcia: Consejería de Trabajo y Política Social.
- Save the Children. (n.d.). Pautas para profesores y profesoras ante el acoso escolar.
- Save The Children (2107) Ojos que no quieren ver. Los abusos sexuales a niños y niñas en España y los fallos del sistema. Madrid: Save The Children España.
- Sullivan, K., Clearly, M., & Sullivan, G. (2005). *Bullying en la enseñanza secundaria: el acoso escolar. Cómo se presenta y cómo afrontarlo.* Barcelona: CEAC Ediciones.
- Sureda, J., & Rubén, C. (2012). Sobre el ciberbullying. Guía para el profesorado. Recursos Didácticos (Vol. 1). Palma.
- UNICEF (2017). Estado Mundial de la Infancia: Niños en un mundo digital. Nueva York: UNICEF.



Universidad de Lleida

M. Àngels Balsells Bailón Carles Alsinet Mora Jordi L. Coiduras Rodríguez Aida Urrea Monclús Laura Corbella Molina

UNICEF Comité Español

Maite Pacheco Mateo-Sagasta Ignacio Guadix García Oscar Belmonte Castell Amaya López de Turiso Sánchez Ianire Molero Olmos Almudena Olaguibel Echeverria-Torres

ISBN: 978-84-948540-0-2

Edición: 2017



Esta publicación forma parte de un proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) El contenido de esta publicación es responsabilidad de UNICEF Comité Español y no refleja necesariamente la opinión de la AECID.

